San Antonio de Palmito – Sucre, 02 de enero de 2026

Señora:
YELINE SOTTER AVILA
Gerente ACUAPAL S.A E.S.P

Asunto: **Solicitud para la prestación de servicios, consistente en la erradicación de basureros a cielo abierto que comunican la cabecera municipal con los corregimientos de San Antonio de Palmito - Sucre.**

Mediante la presente me dirijo ante usted como gerente de la empresa para realizarle solicitud sobre el asunto en mención, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

La empresa ACUAPAL S.S ESP tiene dentro de sus misiones, erradicar los basureros a cielo abierto identificados en el municipio de San Antonio de Palmito – Sucre, mediante acciones integrales de limpieza, transporte y disposición final adecuada de residuos sólidos, acompañadas de estrategias de recuperación ambiental y sensibilización comunitaria, este proyecto busca mitigar riesgos sanitarios, ambientales y sociales, garantizar la prestación eficiente del servicio público de aseo y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de gestión integral de residuos sólidos.

En el municipio de San Antonio de Palmito – Sucre, se han identificado diversos puntos críticos de disposición inadecuada de residuos sólidos, los cuales generan; Riesgos para la salud pública por proliferación de vectores, contaminación del suelo, aire y fuentes hídricas, afectación del paisaje urbano y rural, Incremento de quejas ciudadanas y riesgos legales para la empresa prestadora del servicio de aseo.

Con la erradicación de basureros a cielo abierto se logra una medida esencial para la protección de la salud pública, el ambiente y la dignidad humana, en tanto estos focos de disposición inadecuada de residuos generan riesgos sanitarios, ambientales y sociales que afectan directamente la calidad de vida de las comunidades.

Desde el punto de vista de la salud, los basureros a cielo abierto facilitan la proliferación de vectores como roedores, moscas y mosquitos, incrementando el riesgo de enfermedades infecciosas, respiratorias y gastrointestinales, además de producir

lixiviados y malos olores que impactan negativamente el bienestar de la población, especialmente de niños, adultos mayores y personas en condición de vulnerabilidad.

En el ámbito ambiental, estos sitios ocasionan contaminación del suelo, del aire y de las fuentes hídricas, deterioran los ecosistemas y contravienen los principios de prevención y desarrollo sostenible consagrados en la normativa ambiental vigente, así como el deber estatal de proteger los recursos naturales.

Finalmente, desde una perspectiva de dignidad humana, la permanencia de basureros a cielo abierto refleja condiciones de exclusión y abandono institucional, vulnera el derecho a vivir en un entorno sano y seguro, y afecta de manera desproporcionada a comunidades de escasos recursos, perpetuando escenarios de inequidad social.

Por lo anterior, la erradicación de basureros a cielo abierto no solo responde a una obligación legal de las entidades prestadoras del servicio público de aseo, sino que constituye una acción prioritaria de responsabilidad social, salud pública y protección de derechos fundamentales, la permanencia de estos basureros a cielo abierto evidencia la necesidad de implementar acciones inmediatas de erradicación y control.

Atentamente,

Adrian contreras

ADRIAN CONTRERAS PEÑATES
Coordinador Técnico Operativo
ACUAPAL S.A E.S.P.